

ADMINISTRACIÓN LOCAL

153/20

AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS**EDICTO**

Virtudes T. Pérez Castillo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Las Tres Villas (Almería).

HACE SABER: De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, ha estado expuesto al público a efectos de reclamaciones (publicado en el B.O.P. de Almería número 234 de 5 de diciembre de 2019), el expediente de **Presupuesto General para el ejercicio 2020 de esta Entidad Local**, aprobado inicialmente en **Sesión Extraordinaria del Pleno celebrada el día 27 de noviembre de 2019**.

Durante el tiempo de exposición pública, no se han presentado reclamación o alegación alguna, por lo que se considera DEFINITIVAMENTE APROBADO el Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Tres Villas (Almería) para el año 2019, en aplicación del art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En aplicación a lo dispuesto en el art. 169.3 del citado Texto Refundido, a continuación se publica el resumen por capítulos del Presupuesto General, así como la Plantilla de Personal del año 2020

RESUMEN DE DATOS ECONÓMICOS**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

1 IMPUESTOS DIRECTOS.....	451.963,33
2 IMPUESTOS INDIRECTOS.....	15.000,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....	98.956,63
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	321.108,06
5 INGRESOS PATRIMONIALES.....	16.000,00
6.....	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	150.200,00
TOTAL.....	1.053.228,02

PRESUPUESTO DE GASTOS

1 GASTO DE PERSONAL.....	311.890,02
2 COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS.....	445.502,00
3 INTERESES.....	1.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	31.420,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA.....	0,00
6 INVERSIONES REALES.....	241.200,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	22.216,00
9 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS.....	
TOTAL.....	1.053.228,02

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:

Ingresos Capítulos 1 al 7 = 1.053.228,02 €

Gastos Capítulos 1 al 7 = 1.053.228,02 €

Superávit no financiero = 0,00 €

“PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS.”

A) Funcionarios de Carrera.

DENOMINACIÓN	PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	SITUACIÓN
Secretaría Intervención	1	A Subgrupo A1	Administración General. Nivel 26	Técnica	Cubierta por acumulación con Ayuntamiento de Abrucena mediante Resolución de Autorización de la Dirección General de Administración Local de 28-07-2015
Técnico de Administración General	1	A Subgrupo A1	Administración General. Nivel 20	Técnica	VACANTE
Administrativo	1	C1	Administración General. Nivel 17		VACANTE

B) Personal Laboral

DENOMINACIÓN	PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	SITUACIÓN
Oficial Serv. Mult.	2	C2	Nivel 15		Cubiertas desde el 7 de octubre de 1991 y 1 de agosto de 2003
Administrativo	1	C1	Nivel 17		Cubierta desde el 22 de agosto de 2006
Técnico-Asistente Secretaria	1	A2	Nivel 22		Cubierta desde el 1 de mayo de 2012
Administrativo	1	C1	Nivel 17		Cubierta desde el 1 de junio de 2005
Oficial Fontanero	1	C2	Nivel 15		Cubierta desde el 11 de diciembre de 2006
Dinamizador de Guadalinfo	1	C2	Nivel 15		Cubierta desde el 1 de mayo de 2008
Operarios de servicios múltiples	1	E	Nivel 14		Cubierta desde el 6 de julio de 2006

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General para el año 2020, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.P. de Almería.

En Las Tres Villas a 10 de enero de 2020.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Virtudes T. Pérez Castillo.